

CIRCULAR No. 021 DE 2021
16 DE JUNIO DE 2021

**PARA: SUPERVISORES, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA,
COORDINADORES Y/O ASESORES**

DE: MAURICIO KATZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Asunto: CICLO DE CAPACITACIONES OBLIGATORIAS PARA SUPERVISORES.

Cordial saludo,

La Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual –OJGC-, en el marco de sus funciones contempla la de *“Asesorar a todas las dependencias de la Comisión de la Verdad con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de contratación en todas sus modalidades.”*

Acorde con lo anterior, la OJGC realizará ciclo de capacitaciones, con el fin de fortalecer el tema de supervisión de contratos y/o convenios en las siguientes fechas:

Fecha: 21 de junio de 2021.

Hora: 2:30 – 3:30 pm

Tema: **Responsabilidades del supervisor.
Civil, Penal y Disciplinaria.**

Link de acceso: meet.google.com/jgc-vjay-tov

Fecha: 12 de julio de 2021

Hora: 2:30 – 3:30 pm

Tema: **Funciones y obligaciones del Supervisor.**

Link de acceso: meet.google.com/zzs-qdaj-trd

Fecha: 23 de agosto de 2021.

Hora: 2:30 – 3:30 pm

Tema: **Aspectos Prácticos del Manual de supervisión e interventoría.**

Link de acceso: meet.google.com/aiq-cgpd-gnn

La asistencia a las capacitaciones es de carácter obligatorio para quienes ostentan el rol de supervisores. Esto, teniendo en cuenta las múltiples falencias que se han evidenciado en

el ejercicio de la función delegada y que pueden generar su responsabilidad en diferentes ámbitos con graves consecuencias personales e institucionales.

De otra parte, se invita a leer y apropiarse del M2. JC Manual de supervisión en interventoría, en el cual se encuentran las obligaciones que deben asumir desde la designación de supervisor.

Para acceder al manual de supervisión e interventoría dar clic en el siguiente link:

<https://comisiondelaverdad.co/la-comision/mapa-de-procesos/gestion-juridica-y-contractual/2-guias-manuales-metodologias-protocolos-instructivos/m2-jc-manual-de-supervision-e-interventoria>

RECUERDE: El asumir la labor de supervisión de un contrato y/o convenio, implica atender las obligaciones contempladas en el contrato y/o convenio, así mismo las plasmadas en el Manual de supervisión e interventoría vigente adoptado por la entidad, so pena de responder civil, fiscal, penal, disciplinaria y solidariamente por las faltas que se cometan en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, los invitamos a hacer uso de la Mesa de Ayuda Jurídica, reglamentada mediante la Resolución N°. 006 de 2021 *“Por medio de la cual se crea la Mesa de Ayuda Jurídica y de gestión contractual”*.

Cordial saludo,

MAURICIO KATZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Claudia Vargas / Analista
Aprobó: Tania Marcela Chaves Angarita / Coordinadora Estrategia - Oficina Jurídica y de Gestión Contractual